



SUBSECRETARIA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV / PJO / KVC / CMC
E3468/2012



**AUTORIZA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE
CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ESTADO DE
CHILE CON DBRS LIMITED**

SANTIAGO, 10 JUL 2013

EXENTO Nº **345**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los Decretos Supremos Nº 384, de 2009 y Nº 1.088, de 2011, de esta Secretaría de Estado; la Resolución Exenta Nº 1.618, de 2012; la Ley Nº 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, requiere los servicios de calificación crediticia del Estado de Chile, por parte de las firmas internacionales de clasificación de riesgo, en consideración a que dichas calificaciones constituyen un importante antecedente para la emisión de deuda pública y opción de inversión internacional.

2.- Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, correspondiente a los "Servicios de calificación crediticia del Estado de Chile con DBRS Limited" aprobado por la Resolución Exenta de Hacienda Nº 1.618, de fecha 20 de noviembre de 2012.

3. Que, de acuerdo a lo que estipula la cláusula octava del citado documento, las prórrogas quedan sujetas a la adopción del acto administrativo necesario por parte del Soberano.

4.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor de las unidades que requieren de este servicio, se hace imprescindible renovar el contrato de fecha 20 de noviembre de 2012, toda vez que existe contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo.



5.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley Nº 19.886, se procedió al trato directo teniendo en consideración la importancia de la operación de que se trata, las características del prestador del servicio y que los servicios se ejecutarán fuera del territorio nacional, situación que continúa vigente para el año 2013, siendo este el caso, por tal razón:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2.- Páguese a la empresa DBRS Limited, por el servicio de clasificación, con respecto a la deuda emitida, hasta la suma total de USD \$50.000.- (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) y por gastos de viáticos y gastos legales resultantes del proceso de clasificación, hasta la suma total de USD \$10.000.- (diez mil dólares de los Estados Unidos de América).

3.- Impútese el gasto que irroque la presente renovación, en el **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001**, cuyo centro de costo es Finanzas Internacionales, al presupuesto vigente para el año 2013, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando segundo de la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:

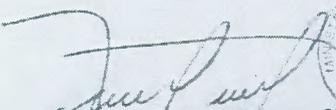
- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Finanzas Internacionales
- Contratista.



Santiago, 09 de julio de 2013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley Nº 20.641 de *Presupuestos del Sector Público 2013*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios de "Calificación Crediticia del Estado de Chile con DBRS Limited, mediante el cual la Unidad de Contabilidad y Presupuesto certifica disponibilidad de financiamiento por un monto de hasta \$50.000.- (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) y por gastos de viáticos y gastos legales resultantes del proceso de clasificación, hasta la suma total de USD \$10.000.- (diez mil dólares de los Estados Unidos de América). IVA incluido, y dispone su imputación al presupuesto del año 2013 al Subtítulo 22.11.001.



PAULINA TOLEDO MILLÁN
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Subsecretaría de Hacienda